

RESOLUCIÓN 1233 DE 2022

(abril 12)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se adiciona el numeral 5 al artículo [1.5](#) de la Resolución 1725 de 2020

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos [211](#) de la Constitución Política y [9](#) de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO QUE

A través de la Resolución [1725](#) del 8 de septiembre de 2020, se delegaron y asignaron unas funciones al interior del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El artículo [1.5](#) de la Resolución 1725 de 2020, consagra las delegaciones en el Director de Gobierno Digital.

Con el fin de optimizar los trámites a cargo de la Dirección de Gobierno Digital, es necesario complementar sus delegaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ADICIÓN DEL NUMERAL 5 AL ARTÍCULO 1.5. DE LA RESOLUCIÓN 1725 DE 2020. Adicionar el numeral 5 al artículo [1.5](#) de la Resolución 1725 de 2020 en los siguientes términos:

”5. Asistir en representación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a las reuniones Comité de Administración de Datos - CAD”



ARTÍCULO 2. COMUNICACIÓN. Comunicar el presente acto administrativo a la Directora de Gobierno Digital, a través de la Subdirección Administrativa.



ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y adiciona el numeral 5 al artículo [1.5](#). de la Resolución 1725 de 2020.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN LIGIAYALDERRAMA ROJAS

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)



logo